



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ADDENDA N° **184** -2016-GR.APURIMAC/GG

QUINTA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 352-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR JULIAN CORDOVA CERVANTES.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 352-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General **Abog. Luis Alfredo Calderón Jara**, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, y de otra parte el **Sr. JULIAN CORDOVA CERVANTES**, identificado con DNI N° 31044148, domiciliado en Urb. Los Milagros B-5, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará **EL CONTRATADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

EL GOBIERNO REGIONAL y EL CONTRATADO suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 352-2015-GR.APURIMAC/GG., de prestación de servicios a plazo determinado, con afectación Presupuestal a la Genérica de Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el periodo 2015., **Correlativo de Meta 0058-2015 “Acciones Administrativas”**, Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante **INFORME N° 084-2016-GRAP/07.DR.ADM**, de fecha 22 de febrero del año en curso, la Directora Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac solicita autorización para prorrogar de contrato, para el personal profesional.

SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y el Contratado acuerdan Modificar:

LA **CLÁUSULA SEXTA** del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de marzo hasta el 30 de abril del 2016, con Cargo al **CORRELATIVO DE META 079-2016 “Gestión de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón”**.

DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, al 01 día del mes de marzo del año dos mil dieciséis.



Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JULIAN CORBOVA CERVANTES
EL CONTRATADO

